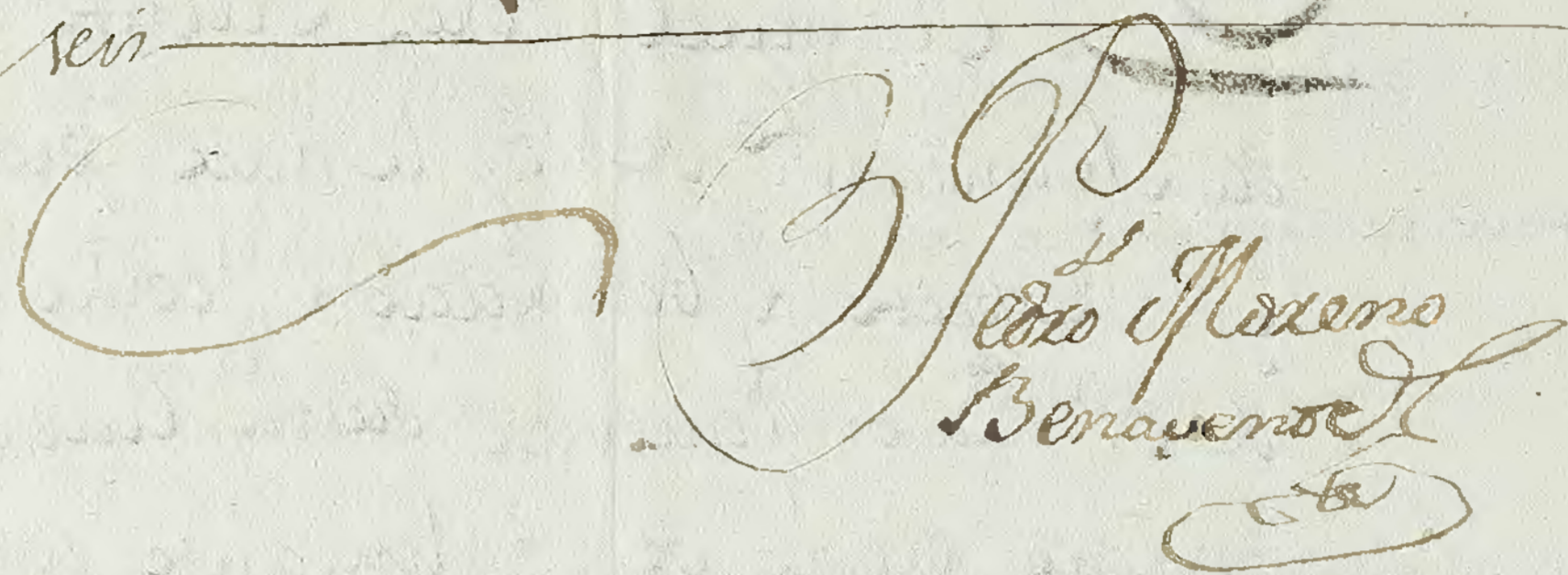


la fha. en vista del memorial que antecede acordó
esta dha. Ciudad informen Dⁿ Andres Texera y Dⁿ
Andres Chico, Regidores. Como consta y parece del
acuerdo original que queda en el Libro Capitular
conviene a que me remito y en se xello doy el
presente que firmo en esta dha. Ciudad de Lorca
a primero de Mayo de mil setecientos noventa
y seis


Pedro Moreno
Benavente

Ynforme

Para cumplir con el cometido de V.S. resul-
tivo del anterior testimonio, hemos pasado a
la parroquial de San Juan Bautista de es-
ta Ciudad y sitio q^e Dⁿ Manuel Perez Mon-
te, solicita se le gracie, el qual se compone de
veinte y tres varas de largo, y nueve de ancho,
lindante por levante y medio dia con el pre-
tendiente, por poniente Pedro Guerrero, y por
norte terreno de la velica o fortin propio de
V.S., Y tomados los correspondientes y exactos
ynformes, resulta q^e dicho sitio es yqualmen-
te propio de V.S., y q^e de graciarse a di-
cho Dⁿ Manuel Perez Monte para construir



